CONTRATO N° 31 /2022

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP – PLURIANUAL" - ID N° 411.698

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP**, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **19 DE FEBRERO S.A** con **RUC N° 80020953-2**, domiciliada en Ecuador N° 288 e/ 12 de octubre y Yataity Corá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARGARITA MARÍA LAURA CASTRO RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº **2.478.538**, y el señor **ALFREDO GABRIEL DELVALLE GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.819.686**; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el presente Contrato "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente contratación se refiere a la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 01/2022, ADQUISICION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP – PLURIANUAL ID N° 411.698, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.698.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CE N° 02/2022, ADQUISICION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA LEARNMATE PARA EL SNPP – PLURIANUAL, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCION MTESS N° 1691/22.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						19 DE FEBRERO S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	CANT	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO (IVA Incl)	PRECIO TOTAL (IVA Incl)
1	43232502-9999	Servidor alojado LearnMate 7, licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	30.467.980	30.467.980
2	43232502-9999	Contenido de Elearning 4.0 Nivel1, Licencia por 2	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	214.709.958	214.709.958
3	43232502-9999	Contenido de elearning Industria 4.0 Nivel 2, licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	268.387.447	268.387.447
4	43232502-9999	Contenido de Elearning Industria 4.0 Nivel 3, licencia por2años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	161.032.468	161.032.468
5	43232502-	Contenido Virtual CIM,	Unidad	UNIDAD	1		Israel	107.354.979	107.354.979

ARIEL BACIGALUPO
MINISTRA

						19 DE FEBRERO S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	CANT	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO (IVA Incl)	PRECIO TOTAL (IVA Incl)
	9999	Licencia de Aula, LM7, Licencia por 2años				LearnMate			
6	43232502-9999	Contenido virtual CIM, Licencia de aula, licencia por 2años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	161.032.468	161.032.468
7	43232502-9999	Contenido de eLearning de RobotExpert, licencia por 2años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	134.237.043	134.237.043
8	43232502-9999	Contenido de elearning Neumatica JMTS, licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	161.032.468	161.032.468
9	43232502-9999	Contenido de elearning Hidraulica JMTS, licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	161.032.468	161.032.468
10	43232502-9999	Contenido de elearning de PLC JMTS, Licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	214.709.957	214.709.957
11	43232502-9999	Contenido de elearning Serie de electricidad JM, licencia por 2 años	Unidad	UNIDAD	1	LearnMate	Israel	276.002.764	276.002.764
TOTAL:						1.890.000.000			

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.890.000.000** (Guaraníes mil ochocientos noventa millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación para el ejercicio 2023, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

PAOLA BACIGALUPO
MINISTRA

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *DIRECCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARAGUAY - JAPON.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DRA. BACIGALUPO
MINISTRA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 18 del mes de octubre del año 2022.-

MARGARITA MARIA LAURA CASTRO RODRIGUEZ
Cédula de Identidad Nº 2.478.538
19 DE FEBRERO S.A
RUC N° 80020953-2

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ALFREDO GABRIEL DELVALLE GIMENEZ
Cédula de Identidad Nº 3.819.686
19 DE FEBRERO S.A
RUC N° 80020953-2